



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-005/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS N° 114000260 Y N° 114000261", CON ID N° 445.273.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 503/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 178/2026, de fecha 26 de marzo de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contratación Publicas (SICP) de la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS N° 114000260 Y N° 114000261", con ID N° 445.273; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA – MUESTRAS.
- SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN –EXPERIENCIA REQUERIDA.
- SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN –REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
- SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TÉCNICA.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

IN
SA

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-005/2026

- SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y JUSTIFICACIONES.
- SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.
- SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN LA SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.
- EN LA SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.
- EN LA SECCIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES – FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.
- EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
- EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – VIGENCIA DEL CONTRATO.

Que, en atención a lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el SICP acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC sino que la misma es descargada del SICP para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 178/2026, de fecha 26 de marzo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSURÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 023/2026 de fecha 30 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 023-005/2026

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS N° 114000260 Y N° 114000261", con ID N° 445.273, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 17 (diecisiete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el SICP de la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS N° 114000260 Y N° 114000261", con ID 445.273, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb- *DR/*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/24
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN
20/22 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS Nº 114000260 Y Nº 114000261"
ID 445.273

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. SECCIÓN DATOS DE LA CONVOCATORIA - MUESTRAS, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE

Una Muestra para el Comité Evaluador de cada producto ofertado como será entregado en el DASM, y en las mismas condiciones en caso de ser adjudicado.

Las muestras deberán presentarse en el 5º Piso del Edificio Facundo Insfrán en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, en el día marcado para la apertura de sobres ofertas desde 08:00 hs hasta las 16:00 hs del día hábil siguiente.

En caso de la no presentación de muestras en el plazo establecido, el Comité Evaluador podrá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento.

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Asimismo, serán verificados Registro Sanitario, presentación, marca, origen, procedencia, fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Planilla de Precios.

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas, con rótulos en tamaño legible y en forma individual por cada producto con los siguientes datos:

- 1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. Nº Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. Nº DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en cuádruplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Table with columns: LOTE/ ITEM, CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS, DESCRIPCIÓN, MARCA. Header: NOMBRE DE LA EMPRESA, LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Gerardo Meira, Jefe, Sección Gestión de Ofertas, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Ing. Priscilla Flor, Jefe, Departamento de Licitaciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Ing. Priscilla Flor, DIRECTORA, Dirección Operativa de Contrataciones, GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Jefe, Sección Gestión de Ofertas, Dirección Operativa de Contrataciones



En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de apertura, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del ítem será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplido 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud dispondrá para el retiro de la/s muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, en caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación, el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la /s muestra/s.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

DEBE DECIR

Una Muestra para el Comité Evaluador de cada producto ofertado como será entregado en el DASM, y en las mismas condiciones en caso de ser adjudicado.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfrán en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, en el día marcado para la apertura de sobres ofertas desde 08:00 hs hasta las 16:00 hs del día hábil siguiente.

En caso de ofertarse en varios lotes-ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el lote-ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada.

La no presentación de muestras en el plazo establecido, el Comité Evaluador podrá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el **lote-Ítem**.

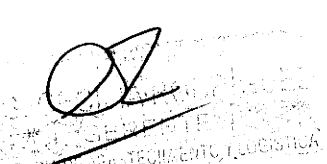
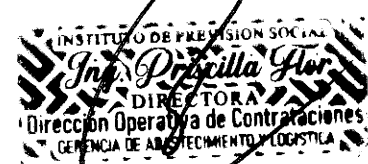
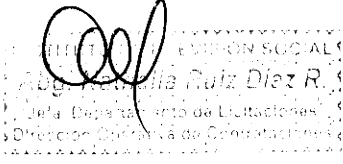
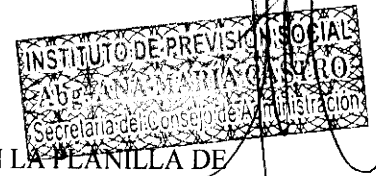
Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS. Asimismo, serán verificados Registro Sanitario, presentación, marca, origen, procedencia, fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en (DINAVISA) y en el Formulario de la Planilla de Precios.

En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas, con rótulos en tamaño legible y en forma individual por cada producto con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE **LOTE-ITEM**
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en cuadruplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:





<u>NOMBRE DE LA EMPRESA</u>			
<u>LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS</u>			
<u>LOTE/ ITEM</u>	<u>CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MARCA</u>

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de apertura, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del **lote-ítem** será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplido 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud dispondrá para el retiro de la/s muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, en caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación, el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la /s muestra/s.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras del **lote-ítems**, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

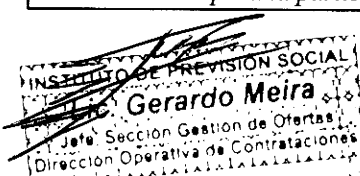
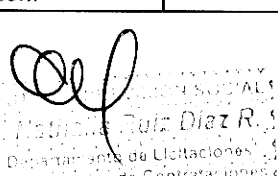
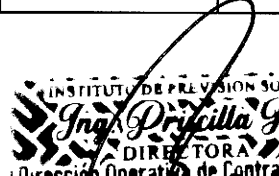
2. SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA REQUERIDA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE:

Demostrar la experiencia en provisión de Dispositivos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Dispositivos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Gerardo Meira
 Jefe Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Ina Priscilla Flor
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Castro
 Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



DEBE DECIR:

Demostrar la experiencia en provisión de Dispositivos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) **(2021 2022 2023 2024 2025)** años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Dispositivos Médicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

3. SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de Dispositivos Médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR:

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de Dispositivos Médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años **(2021 2022 2023 2024 2025)**. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

4. SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TECNICA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE:

- Autorización del Fabricante.
 - a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 - b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Griselda Ojeda
 Jefe, Sección Operativa de Contrataciones



Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

- Resolución de Apertura:

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

- Certificado de Buenas Practicas

De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato

- Deberá presentar **Copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica** emitido por un organismo competente tales como la **FDA de EEUU** y/o **CE Comunidad Europea** (Traducido al español)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ESTADO DE PARAGUAY
ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACION
ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ESTADO DE PARAGUAY
ESTABLECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION



<ul style="list-style-type: none"> • Documento que avale la Experiencia de uso mínimo de 5 años en el Mercado Paraguayo y/o Internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.
<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de datos garantizados de cada Lote- ítem ofertado identificado según corresponda al PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto
<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente deberá presentar cualquier documentación de Origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la Comisión Evaluadora durante la Etapa de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS
<p>DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). • Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Documento expedido por DINAVISA Tecnovigilancia que avale, que el o los productos ofertados no cuentan con una reacción o incidente adverso registrado, como mínimo de 5 años registrado en el Mercado Paraguayo y/ o Internacional de provisión y utilización de estos productos
<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

DEBE DECIR

<p>1. Autorización del Fabricante.</p> <p>a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante</p> <p>b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.</p> <p>La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio.</p>
<p>2. Resolución de Apertura:</p> <p>a) Copia <u>simple</u> de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p> <p>b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia <u>simple</u> de la resolución de apertura vigente de ambos, para</p>

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe. Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Cecilia Briguez
 Jefe. Sección de Abastecimiento y Logística

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Cecilia Briguez
 Jefe. Sección de Abastecimiento y Logística



fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia **simple** de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

4. Certificado de Buenas Practicas

De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato

5. Deberá presentar Copia simple del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea (Traducido al español), y/o otros organismos reguladores de Alta Vigilancia Sanitaria de países que utilizan el producto; *el requerimiento del organismo que debe emitir la certificación de aprobación y habilitación se encuentra establecido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.*

En los casos, que no conste de manera explícita, deberá presentarse el certificado de aprobación y habilitación de un organismo regulador de Alta Vigilancia Sanitaria.

6. Documento que avale la Experiencia de uso mínimo de 5 años en el Mercado Paraguayo y/o Internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.

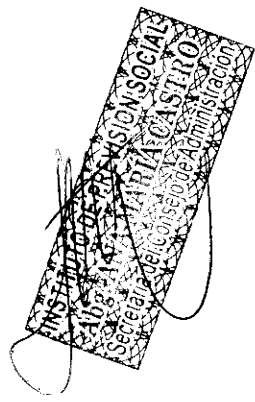
7. Planilla de datos garantizados de cada Lote- ítem ofertado identificado según corresponda al PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto

8. El Oferente deberá presentar cualquier documentación de Origen o aclaratoria, que podrá ser solicitado por la Comisión Evaluadora durante la Etapa de Evaluación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Mariana Ruiz Dietz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones,
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



Presencia de Abastecimiento y Logística



9. Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en **DINAVISA**

10. DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Documento expedido por DINAVISA Tecnovigilancia que avale, que el o los productos ofertados no cuentan con una reacción o incidente adverso registrado, como mínimo de 5 años registrado en el Mercado Paraguayo y/ o Internacional de provisión y utilización de estos productos

12. Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

5. SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TECNICA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE:

- Autorización del Fabricante.
 - a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
 - b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

- Resolución de Apertura:
 - a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones.

[Handwritten signature]
 Lic. María Inés R...
 Jefe, Sección de Licitaciones,
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Ina. Priscilla Flor
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

[Handwritten signature]
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
 Dirección Operativa de Contrataciones.



En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

- Certificado de Buenas Practicas

De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato

- Deberá presentar **Copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica** emitido por un organismo competente tales como la **FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea** (Traducido al español)

- Documento que avale la Experiencia de uso mínimo de 5 años en el Mercado Paraguayo y/o Internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.

- Planilla de datos garantizados de cada Lote- ítem ofertado identificado según corresponda al PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto

- El Oferente deberá presentar cualquier documentación de Origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la Comisión Evaluadora durante la Etapa de Evaluación

- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS

DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
 - Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
-
- Documento expedido por DINAVISA Tecnovigilancia que avale, que el o los productos ofertados no cuentan con una reacción o incidente adverso registrado, como mínimo de 5 años registrado en el Mercado Paraguayo y/ o Internacional de provisión y utilización de estos productos
-
- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

DEBE DECIR

1. Autorización del Fabricante.

- a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

2. Resolución de Apertura:

- a) Copia **simple** de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia **simple** de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia **simple** de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados

4. Certificado de Buenas Practicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Raúl Díaz R.
Jefe, Sección de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. GERARDO RODRÍGUEZ
Jefe, Sección de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DINAVISA



De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- a. El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato

5. Deberá presentar Copia simple del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente tales como la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea (Traducido al español), y/o otros organismos reguladores de Alta Vigilancia Sanitaria de países que utilizan el producto; *el requerimiento del organismo que debe emitir la certificación de aprobación y habilitación se encuentra establecido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.*

En los casos, que no conste de manera explícita, deberá presentarse el certificado de aprobación y habilitación de un organismo regulador de Alta Vigilancia Sanitaria.

6. Documento que avale la Experiencia de uso mínimo de 5 años en el Mercado Paraguayo y/o Internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a Vigilancia Sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica en su utilización.

7. Planilla de datos garantizados de cada Lote- ítem ofertado identificado según corresponda al PBC, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto

8. El Oferente deberá presentar cualquier documentación de Origen o aclaratoria, que podrá ser solicitado por la Comisión Evaluadora durante la Etapa de Evaluación

9. Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en **DINAVISA**

10. DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Documento expedido por DINAVISA Tecnovigilancia que avale, que el o los productos ofertados no cuentan con una reacción o incidente adverso registrado, como mínimo de 5 años registrado en el Mercado Paraguayo y/ o Internacional de provisión y utilización de estos productos

12. Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Jefe, División de Logística y Abastecimiento
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miguel Ángel Rodríguez



6. SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y JUSTIFICACIONES , SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Unidad Solicitante: La Dra. Sixta Benitez de Ibarra, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

DEBE DECIR

a) - **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Unidad Solicitante: La Ing. Evelyn Alviso, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

7. SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE:

LOTES 3 AL 123 CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS ALAMBRE GUÍA TETRAFLUORETILENO 0,025" a 0,035" X 140 a 180 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA.

LOTE	ITEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SEGÚN DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SEGÚN CBDM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA
7	1	5660-3	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	ALAMBRE GUÍA HIDROFILICA 0,025" x 140 A 180 cm. PUNTA RECTA	-Núcleo de Nitalol cubierta de poliestireno radiopaco, recubrimiento PTFE (Teflonada) o Hidrofílica. -Empaque individual, en papel grado médico y/o blister transparente esteril,hermeticamente cerrado, la caja debe contener los siguientes datos : medidas, lote,fecha de fabricacion fecha de vencimiento,procedencia o fabricante legal, logotipo de la CE o FDA, folleto de instrucciones de uso, indicaciones de almacenamiento.Experiencia minima de 5 años en el mercado Paraguayo y/o internacional de provisión y utilización de estos productos, sin notificación a vigilancia sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad técnica y su utilización	Envase estéril	Empaque individual, en papel grado médico y/o blister transparente esteril,hermeticamente cerrado	UNIDAD

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración



DEBE DECIR

CONTRATO ABERTO POR CANTIDADES LOTE 4 AL 129

LOTE	ITEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SEGÚN DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO SEGÚN CBDM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACION
7	1	5660-3	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	ALAMBRE GUÍA HIDROFILICA 0.025" x 140 A 180 cm. PUNTA RECTA	-Núcleo de Nitinol cubierta de poliuretano radiopaco. recubrimiento PTFE (Teflonada) o Hidrofilica. -Empaque individual, en papel grado medico y/o blister transparente esteril, hermeticamente cerrado. la caja debe contener los siguientes datos : medidas, lote, fecha de fabricacion, fecha de vencimiento, procedencia o fabricante legal, logotipo de la CE o FDA, folleto de instrucciones de uso, indicaciones de almacenamiento. Experiencia minima de 5 años en el mercado Paraguayo y/o internacional de provision y utilizacion de estos productos, sin notificacion a vigilancia sanitaria de que se hayan evidenciado fallas en la calidad tecnica y su utilizacion	Envase esteril	Empaque individual, en papel grado medico y/o blister transparente esteril, hermeticamente cerrado	UNIDAD	Se aclara que el alambre guia de tetrafluoretileno debe ser de 0,035", PUNTA "J"

8. SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS – DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

DEBE DECIR

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en **DINAVIS**.

9. SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE

PARA LOS LOTES 1 y 2
CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÍNIMO:

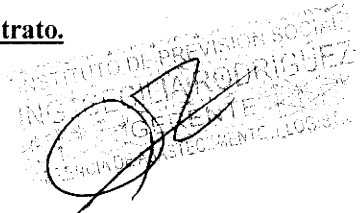
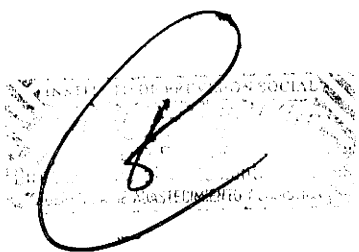
- 20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios.
- Saldo hasta los 30 (treinta) días calendarios.

DEBE DECIR

PARA LOS LOTES 1 al 3

CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO MÍNIMO:

20% de la cantidad mínima: Hasta los 8 (ocho) días de la suscripción de contrato.





80% de la cantidad mínima: Hasta los 30 (treinta) días calendarios desde la emisión de la orden de entrega, según necesidad. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

DONDE DICE

PARA LOS LOTES 3 al 123

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

DEBE DECIR

CANTIDAD MÍNIMA

20% de la cantidad mínima: Hasta los 8 (ocho) días de la suscripción de contrato.

80% de la cantidad mínima: Hasta los 30 (treinta) días calendarios desde la emisión de la orden de entrega, según necesidad. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad. El plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios desde la emisión de la orden de entrega. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM.

10. En la Sección Suministros Requeridos - Indicadores de Cumplimiento, se realiza la siguiente modificación

DONDE DICE

Nombre del Proveedor:

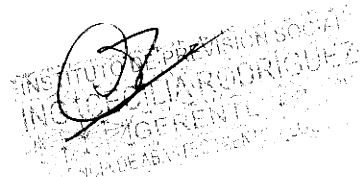
Período de Evaluación (cada periodo consta de 30 días)

Área evaluadora: Recepción de Productos/DASM

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 30 días	Ordenes de entrega	30 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 60 días	Ordenes de entrega	60 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 90 días	Ordenes de entrega	90 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 120 días	Ordenes de entrega	120 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 150 días	Ordenes de entrega	150 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 180 días	Ordenes de entrega	180 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 210 días	Ordenes de entrega	210 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 240 días	Ordenes de entrega	240 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 270 días	Ordenes de entrega	270 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 300 días	Ordenes de entrega	300 días



Handwritten signature





Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 330 días	Ordenes de entrega	330 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 360 días	Ordenes de entrega	360 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 390 días	Ordenes de entrega	390 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 420 días	Ordenes de entrega	420 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 450 días	Ordenes de entrega	450 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 480 días	Ordenes de entrega	480 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 510 días	Ordenes de entrega	510 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 540 días	Ordenes de entrega	540 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 570 días	Ordenes de entrega	570 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 600 días	Ordenes de entrega	600 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 630 días	Ordenes de entrega	630 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 660 días	Ordenes de entrega	660 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 690 días	Ordenes de entrega	690 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo/Total de O.E. entregadas en el mes Ordenes de entrega 720 días	Ordenes de entrega	720 días

DEBE DECIR

Indicadores de cumplimiento

Nombre del Proveedor:

Área evaluadora: Recepción de Productos/DASM

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas (20% de la cantidad mínima)	Acta de Recepción Final	Dentro de los 8 días de la suscripción de contrato
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas (80% de la cantidad mínima)	Acta de Recepción Final	Según necesidad
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas (cantidad máxima)	Acta de Recepción Final	Según necesidad

11. EN LA SECCIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES – PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE CUPLIMIENTO DE CONTRATO. SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN

DONDE DICE

El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta **25 (VEINTE Y CINCO) MESES** posteriores.

DEBE DECIR

El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta **13 (TRECE) MESES** posteriores.

12. EN LA SECCIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES – FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 ING. OSCAR ANTONIO BARRIOS
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 CENTRO DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MAESTRO
 Secretaría de Administración



DONDE DICE

La presente contratación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

DEBE DECIR

La presente contratación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

DONDE DICE

Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo para los Lotes 1 al 2

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Contrato abierto por cantidad mínima y cantidad máxima para los lotes 3 al 123

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

DEBE DECIR

La presente contratación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo para los Lotes 1 al 3

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.


Contrato abierto por cantidad mínima y cantidad máxima para los lotes 4 al 129

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

13. EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:


DONDE DICE


La presente contratación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría de Administración



DEBE DECIR

La presente contratación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

21. EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - LOTE 1 AL 2

DEBE DECIR

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - LOTE 1 AL 3

DONDE DICE

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - LOTE 3 AL 123

DEBE DECIR

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - LOTE 4 AL 129

22. EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE

24 (veinte y cuatro) meses a partir de la firma del Contrato.

DEBE DECIR

12 (doce) meses a partir de la firma del Contrato.

23. EN LA SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – VIGENCIA DEL CONTRATO, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

DONDE DICE

LA DRA. SIXTA BENITEZ DE IBARRA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.

DEBE DECIR

LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁ A CARGO DE: DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Secretaría de la Administración



PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DONDE DICE

LOTE 1

MONTO MINIMO	Gs. 2.639.938.889
MONTO MAXIMO	Gs. 5.279.877.778

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	1	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	1.850.000	1.850.000
	2	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	1.850.000	1.850.000
	3	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	1.850.000	1.850.000
	4	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	1.853.533	1.853.533
	5	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	1.853.533	1.853.533
	6	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	1.853.533	1.853.533
	7	6040	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	8	6040	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	9	6040	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	10	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	11	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	12	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	13	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	14	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	15	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	16	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	17	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
	18	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	1	2.120.200	2.120.200
TOTAL								36.552.999	

LOTE 2

MONTO MINIMO	Gs. 71.862.688
MONTO MAXIMO	Gs. 143.725.377

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
2	1	9911	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	UNIDAD	Envase estéril	1	2.847.189	2.847.189
	2	9912	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	UNIDAD	Envase estéril	1	2.847.189	2.847.189
	3	9914	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	UNIDAD	Envase estéril	1	2.847.189	2.847.189
	4	9915	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	UNIDAD	Envase estéril	1	2.847.189	2.847.189
	5	9916	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	UNIDAD	Envase estéril	1	2.983.783	2.983.783
TOTAL								14.372.539	

LOTE 3

MONTO MINIMO	Gs. 18.262.704
MONTO MAXIMO	Gs. 36.525.409

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
3	1	11223	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	1	366.857	366.857
	2	11224	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	1	366.857	366.857
	3	7098	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	1	366.857	366.857
	4	7170	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	1	473.234	473.234
	5	4791	42203403-004	INTRODUCTOR PARA CATÉTERISMO PEDIÁTRICO	UNIDAD	KIT	1	430.611	430.611
	6	7169	42203403-004	INTRODUCTOR PARA CATÉTERISMO PEDIÁTRICO	UNIDAD	KIT	1	430.611	430.611
TOTAL								2.435.027	



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones



CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES LOTE 4 AL 131

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
4	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	378.200	9.455.000
5	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	371.200	9.280.000
6	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	371.200	9.280.000
7	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	344.267	8.606.675
8	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	377.600	9.440.000
9	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	377.600	9.440.000
10	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	283.200	14.160.000
11	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	500	1.000	283.200	283.200.000
12	1	7200	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	410.250	41.025.000
13	1	7200	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	150	300	351.667	105.500.100
14	1	7200	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	385.000	38.500.000
15	1	7200	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	500	1.000	385.000	385.000.000
16	1	5706	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	125	250	274.400	68.600.000
17	1	5706	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	125	250	274.400	68.600.000
18	1	5706	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	125	250	307.733	76.933.250
19	1	5706	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	125	250	307.733	76.933.250
20	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	366.788	9.169.700
21	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	175	350	341.788	119.625.800
22	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	455.717	11.392.925
23	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	175	350	455.717	159.500.950
24	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	366.788	9.169.700
25	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	100	200	366.788	73.357.600
26	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	13	25	489.050	12.226.250
27	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	100	200	489.050	97.810.000
28	1	10724	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	196.256	9.812.800
29	1	10725	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	196.256	9.812.800
30	1	10727	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	100	200	529.671	105.934.200
31	1	11220	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	478.830	47.883.000
32	1	11221	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	478.830	47.883.000
33	1	3590	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	500	1.000	490.300	490.300.000
34	1	10210	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	250	500	465.300	232.650.000
35	1	6937	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	500	1.000	499.300	499.300.000
36	1	6938	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	696.633	69.663.300
37	1	7262	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	250	500	377.400	188.700.000
38	1	7174	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	30	60	241.760	14.505.600
39	1	5815	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	100	200	246.778	49.355.600
40	1	7175	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	25	50	248.644	12.432.200
41	1	3596	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	100	200	249.133	49.826.600
42	1	5773	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	5	10	313.214	3.132.140
43	1	7177	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	5	10	303.000	3.030.000
44	1	7179	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	50	100	248.250	24.825.000
45	1	5819	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	150	300	404.233	121.269.900
46	1	7181	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	25	50	233.100	11.655.000
47	1	5768	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	50	100	232.000	23.200.000
48	1	5770	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	100	200	470.750	94.150.000
49	1	7183	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	10	20	497.667	9.953.340

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
50	1	7184	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	50	100	497.667	49.766.700
51	1	7185	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	25	50	237.922	11.896.100
52	1	5766	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	10	20	327.000	6.540.000
53	1	5767	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	1.500	3.000	240.667	722.001.000
54	1	7186	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	13	25	303.000	7.575.000
55	1	5769	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	15	30	243.667	7.310.010
56	1	3595	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	1.500	3.000	402.778	1.208.334.000
57	1	5110	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	50	100	303.000	30.300.000
58	1	7187	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	10	20	303.000	6.060.000
59	1	7189	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	100	200	1.418.464	283.692.800
60	1	7211	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	50	100	409.000	40.900.000
61	1	4792	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	10	20	859.500	17.190.000
62	1	7209	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	30	60	687.500	41.250.000
63	1	7198	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	Envase estéril	50	100	134.357	13.435.700
64	1	<u>11301</u>	42221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:	UNIDAD	Envase estéril	10	20	1.700.000	34.000.000
65	1	<u>11301</u>	42221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:	UNIDAD	Envase estéril	10	20	1.700.000	34.000.000
66	1	11299	42221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:	UNIDAD	Envase estéril	15	30	1.700.000	51.000.000
67	1	<u>5953</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	524.167	52.416.700
68	1	<u>5953</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	524.167	52.416.700
69	1	<u>5780</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	550.470	27.523.500
70	1	<u>5780</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	600.000	30.000.000
71	1	<u>5703</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	500.000	50.000.000
72	1	<u>5703</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	500.000	50.000.000
73	1	5927	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	250	500	783.782	391.891.000
74	1	5952	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	600	1.200	540.278	648.333.600
75	1	7238	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	20	40	513.000	20.520.000
76	1	<u>7236</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	10	20	246.942	4.938.840
77	1	<u>7236</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	10	20	246.942	4.938.840
78	1	7237	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	20	40	612.000	24.480.000
79	1	<u>3591</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	570.883	28.544.150
80	1	<u>3591</u>	42221504-006	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	570.883	28.544.150
81	1	<u>3592</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	583.833	29.191.650
82	1	<u>3592</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	583.833	29.191.650
83	1	<u>3593</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	15	30	700.000	21.000.000
84	1	<u>3593</u>	42221504-006	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	15	30	700.000	21.000.000
85	1	<u>5697</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	769.900	76.990.000
86	1	<u>5697</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	769.900	76.990.000
87	1	<u>5698</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	571.667	57.166.700
88	1	<u>5698</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	571.667	57.166.700
89	1	<u>5776</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	577.167	28.858.680
90	1	<u>5776</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	577.167	28.858.680
91	1	<u>3689</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	200	400	681.752	272.700.800
92	1	<u>3689</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	200	400	681.752	272.700.800
93	1	<u>5778</u>	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	706.966	35.273.300

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Obras
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Sección de Contrataciones
 Lic. Gerardo Meira



LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
94	1	5778	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	25	50	706.966	35.348.300
95	1	5779	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	10	20	562.500	11.250.000
96	1	5779	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	10	20	562.500	11.250.000
97	1	5784	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	250	500	598.929	299.464.500
98	1	5784	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	250	500	598.929	299.464.500
99	1	5782	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	603.333	60.333.300
100	1	5782	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	603.333	60.333.300
101	1	7188	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	150	300	925.000	277.500.000
102	2	7188	4221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	Envase estéril	150	300	925.000	277.500.000
103	1	3665	42203405-002	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	UNIDAD	UNIDAD	810	1.620	185.200	300.024.000
104	1	10717	42203408-9997	KIT PARA BIOPSIA CARDÍACA	UNIDAD	UNIDAD	3	5	6.012.313	30.061.565
105	1	10718	42203408-9997	KIT PARA BIOPSIA CARDÍACA	UNIDAD	UNIDAD	3	5	5.310.280	26.551.400
106	1	9926	42203408-005	SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR	Unidad	Envase estéril	1	2	8.479.313	16.958.626
107	1	9927	42203408-005	SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR	Unidad	Envase estéril	3	5	5.195.280	25.976.400
108	1	11302	42203408-005	SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR	Unidad	Envase estéril	3	5	14.836.000	74.180.000
109	1	10208	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	Unidad	KIT	13	25	522.750	13.068.750
110	1	10209	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	13	25	522.750	13.068.750
111	1	11222	42203403-004	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	100	200	240.333	48.066.600
112	1	7171	42203403-004	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	120	240	422.958	101.509.920
113	1	5626	4221504-008	CATÉTER ANGIOGRAFICO	Unidad	Envase estéril	5	10	455.500	4.555.000
114	1	7203	4221504-008	CATÉTER ANGIOGRAFICO	Unidad	Envase estéril	5	10	488.208	4.882.080
115	1	7204	4221504-008	CATÉTER ANGIOGRAFICO	Unidad	Envase estéril	5	10	455.500	4.555.000
116	1	11217	42296007-9999	OCCLUSOR INTERAURICULAR	UNIDAD	KIT	8	15	44.000.000	660.000.000
117	1	11219	4221513-001	ALAMBRE GUIA	UNIDAD	Envase estéril	50	100	1.922.667	192.266.700
118	1	11227	42296007-9998	OCCLUSOR DUCTAL	UNIDAD	KIT	8	15	57.250.000	858.750.000
119	1	11228	42142710-004	STENT RENAL	UNIDAD	Envase estéril	10	20	6.250.000	125.000.000
120	1	11229	4221513-003	STENT	UNIDAD	Envase estéril	10	20	16.117.500	322.350.000
121	1	11230	4221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	3	5	1.425.000	7.125.000
122	1	10204	4221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	20	40	2.602.500	104.100.000
123	1	10204	4221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	Envase estéril	20	40	2.602.500	104.100.000
124	1	9492-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL	UNIDAD	Envase estéril	12	24	708.000	16.992.000
125	1	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	Envase estéril	6	12	533.393	6.400.716
126	1	7276	42203405-001	CONECTOR EN Y	UNIDAD	Envase estéril	420	840	308.333	258.999.000
127	1	7277	42203405-001	CONECTOR EN Y	UNIDAD	Envase estéril	900	1.800	317.333	571.199.000
128	1	10728	42221612-9998	Llave manifold de tres vias	UNIDAD	Envase estéril	600	1.200	286.667	344.000.000
129	1	11539	42142802-9999	BRAZALETE ARTERIAL	UNIDAD	KIT	750	1.500	330.500	495.750.000

INSTITUTO DE REVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE REVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DEBE DECIR

LOTE 1

MONTO MINIMO	1.649.630.729
MONTO MAXIMO	3.299.261.458

LOTE	ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO s/ DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO SEGÚN CBDM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	1	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.967.500	1.967.500
	2	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.967.500	1.967.500
	3	10205	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.967.500	1.967.500
	4	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	5	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	6	10203	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	7	6040	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.5 MM DE DIÁMETRO x 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	8	6040	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.5 MM DE DIÁMETRO x 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	9	6040	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 2.5 MM DE DIÁMETRO x 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	10	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	11	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	12	5073	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	13	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN DE 3.5 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	14	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN DE 3.5 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	15	6041	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN DE 3.5 MM DE DIÁMETRO X 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	16	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4.0 MM DE DIÁMETRO x 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	17	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4.0 MM DE DIÁMETRO x 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
	18	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4.0 MM DE DIÁMETRO x 6 a 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
TOTAL									35.454.750	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 ABRAHAM YRIBARRA CASTRO
 Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Gerardo Meira
 Jefe Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



16	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4,0 MM DE DIÁMETRO x 6 A 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
17	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4,0 MM DE DIÁMETRO x 6 A 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
18	4871	42221504-007	CATÉTER BALÓN	CATÉTER BALÓN: CATÉTER BALÓN DE 4,0 MM DE DIÁMETRO x 6 A 27 MM DE LONGITUD NO COMPLACIENTE.	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	1.970.150	1.970.150
TOTAL									35.454.750

LOTE 2

MONTO MINIMO	71.862.688
MONTO MAXIMO	143.725.377

LOTE	ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO S/ DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO SEGÚN CBDM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
2	1	9911	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 3 cm DE LARGO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	2.847.189	2.847.189
	2	9912	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 4 cm DE LARGO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	2.847.189	2.847.189
	3	9914	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	2.847.189	2.847.189
	4	9915	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 5 cm DE LARGO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	2.847.189	2.847.189
	5	9916	42292904-002	COILS PARA HEMODINAMIA	COIL PARA EMBOLIZACIÓN ARTERIAL Y/O VENOSO DE 6 cm DE LARGO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1	2.983.783	2.983.783
TOTAL										14.372.539

LOTE 3

MONTO MINIMO	1.528.863.135
MONTO MAXIMO	3.057.726.271

LOTE	ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO S/ DNCP	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO SEGÚN CBDM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL
3	1	11223	42292904-002	INTRODUCTOR ARTERIAL	INTRODUCTOR RADIAL CORTO DE 5 FRENCH	UNIDAD	KIT	1	382.643	382.643
	2	11224	42292904-002	INTRODUCTOR ARTERIAL	INTRODUCTOR RADIAL CORTO DE 6 FRENCH	UNIDAD	KIT	1	382.643	382.643
	3	7098	42292904-002	INTRODUCTOR ARTERIAL	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH	UNIDAD	KIT	1	355.143	355.143
	4	7170	42292904-002	INTRODUCTOR ARTERIAL	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH	UNIDAD	KIT	1	380.979	380.979
	5	4791	42292904-002	INTRODUCTOR PARA CATÉTERISMO PEDIÁTRICO	INTRODUCTOR P/CATÉTERISMO O PEDIATRICO 4 FRENCH	UNIDAD	KIT	1	410.458	410.458
	6	7169	42292904-003	INTRODUCTOR PARA CATÉTERISMO PEDIÁTRICO	INTRODUCTOR P/CATÉTERISMO O PEDIATRICO 5 FRENCH	UNIDAD	KIT	1	410.458	410.458
TOTAL										2.322.324

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES LOTE 4 AL 129

LOTE	ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO S/ DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
4	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	350.700	1.402.800
5	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	350.700	1.402.800
6	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	367.600	7.352.000
7	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	500	1.000	367.600	367.600.000
8	1	5660	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	500.933	2.003.732

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 ASESORA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO DE CATALGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO s/ DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
20	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	505.717	10.114.340
21	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	454.288	9.085.760
22	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	505.717	10.114.340
23	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	505.717	2.022.868
24	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	505.717	10.114.340
25	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1000	2000	454.288	908.576.000
26	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	505.717	2.022.868
27	1	7201	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	505.717	2.022.868
28	1	10724	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	341.358	1.365.432
29	1	10725	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	341.358	1.365.432
30	1	10727	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	1.214.913	24.298.260
31	1	11220	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	20	40	526.623	21.064.920
32	1	11221	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	20	40	542.623	21.704.920
33	1	3590	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	756.967	75.696.700
34	1	10210	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	20	40	731.967	29.278.680
35	1	6937	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	500	1000	765.967	765.967.000
36	1	6938	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	963.300	192.660.000
37	1	7262	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	370.500	7.410.000
38	1	7174	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	268.820	26.882.000
39	1	5815	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	272.583	27.258.300
40	1	7175	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	273.983	27.398.300
41	1	3596	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	274.350	5.487.000
42	1	5773	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	322.411	6.448.220
43	1	7177	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	335.333	6.706.660
44	1	7179	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	273.688	5.473.760
45	1	5819	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	268.983	5.379.660
46	1	7181	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	262.325	2.623.250
47	1	5768	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	261.500	2.615.000
48	1	5770	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	336.500	6.730.000
49	1	7183	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	318.667	31.866.700
50	1	7184	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	318.667	31.866.700
51	1	7185	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	265.942	26.594.200
52	1	5766	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	318.667	63.733.400
53	1	5767	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1000	2000	268.000	536.000.000
54	1	7186	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	318.667	31.866.700
55	1	5769	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	200	400	270.250	108.100.000
56	1	3595	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	500	1000	268.528	268.528.000
57	1	5110	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	318.667	31.866.700
58	1	7187	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	318.667	31.866.700
59	1	7189	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	312.286	31.228.600
60	1	7211	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	20	40	392.333	15.693.320
61	1	4792	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	859.500	3.438.000
62	1	7209	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	687.500	2.750.000
63	1	7198	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	134.357	13.435.700
64	1	11301	42221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	1.700.000	340.000.000
65	1	11301	42221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	1.700.000	170.000.000
66	1	11299	42221503-001	CATÉTER DE TERMODILUCIÓN:	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	1.700.000	170.000.000
67	1	5953	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	816.111	81.611.100
68	1	5953	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	666.111	66.611.100

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 CAL. ITALIA CASTRO
 Secretaría del Consejo de Administración

Handwritten signature



LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO DE CATALGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO s/ DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
69	1	5780	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	833.647	166.729.400
70	1	5780	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	866.667	86.666.700
71	1	5703	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	800.000	80.000.000
72	1	5703	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	800.000	8.000.000
73	1	5927	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	989.188	98.918.800
74	1	5952	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	826.852	165.370.400
75	1	7238	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	808.667	16.173.340
76	1	7236	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	487.922	1.951.688
77	1	7236	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	487.922	1.951.688
78	1	7237	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	841.333	8.413.330
79	1	3591	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	813.922	16.278.440
80	1	3591	42221504-006	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	813.922	3.255.688
81	1	3592	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	822.555	8.225.550
82	1	3592	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	822.555	3.290.220
83	1	3593	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	633.333	6.333.330
84	1	3593	42221504-006	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	783.333	7.833.330
85	1	5697	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	946.600	189.320.000
86	1	5697	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	946.600	9.466.000
87	1	5698	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	814.444	8.144.440
88	1	5698	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	814.444	3.257.776
89	1	5776	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	300	600	818.111	490.866.600
90	1	5776	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	818.111	16.362.220
91	1	3689	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	836.314	16.726.280
92	1	3689	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	836.314	3.345.256
93	1	5778	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	855.224	8.552.240
94	1	5778	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	855.224	3.420.896
95	1	5779	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	808.333	8.083.330
96	1	5779	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	812.500	3.250.000
97	1	5784	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	200	400	832.619	333.047.600
98	1	5784	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	832.619	3.330.476
99	1	5782	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	835.555	16.711.100
100	1	5782	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	835.555	3.342.220
101	1	7188	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	20	40	783.333	31.333.320
102	1	7189	42221504-005	CATÉTER GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	783.333	3.133.332
103	1	3665	42203405-002	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	UNIDAD	UNIDAD	1000	2000	463.900	927.800.000
104	1	10717	42203408-9997	KIT PARA BIOPSIA CARDÍACA	UNIDAD	UNIDAD	5	10	6.012.313	60.123.130
105	1	10718	42203408-9997	KIT PARA BIOPSIA CARDÍACA	UNIDAD	UNIDAD	5	10	5.310.280	53.102.800
106	1	9926	42203408-005	SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR DE CUERPO EXTRAÑO TIPO CESTA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	8.479.313	33.917.252
107	1	9927	42203408-005	SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	5.195.280	20.781.120
108	1	11302	42203408-005	SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	14.836.000	59.344.000
109	1	10208	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	20	40	292.750	11.710.000
110	1	10209	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	1500	3000	452.750	1.358.250.000
111	1	11222	42203403-004	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	10	20	503.667	10.073.340
112	1	7171	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	KIT	20	40	385.917	15.436.680

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic Gerardo Meira
Jefe Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



LOTE	ÍTEM	CÓDIGO - SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO s/ DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
113	1	5626	42221504-008	CATÉTER ANGIOGRAFICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	455.500	1.822.000
114	1	7203	42221504-008	CATÉTER ANGIOGRAFICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	455.500	1.822.000
115	1	7204	42221504-008	CATÉTER ANGIOGRAFICO	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	455.500	1.822.000
116	1	11217	42296007-9999	OCCLUSOR INTERAURICULAR	UNIDAD	KIT	5	10	44.500.000	445.000.000
117	1	11219	42221513-001	ALAMBRE GUÍA	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	1.420.000	28.400.000
118	1	11227	42296007-9998	OCCLUSOR DUCTAL	UNIDAD	KIT	5	10	53.166.667	531.666.670
119	1	11228	42142710-004	STENT RENAL	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	8.166.667	163.333.340
120	1	11229	42221513-003	STENT	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	10	20	12.100.000	242.000.000
121	1	11230	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	2	4	1.425.000	5.700.000
122	1	10204	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	50	100	2.602.500	260.250.000
123	1	10204	42221504-007	CATÉTER BALÓN	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	100	200	2.602.500	520.500.000
124	1	9492-2	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	5	10	632.000	6.320.000
125	1	9885	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	400	800	387.643	310.114.400
126	1	7276	42203405-001	CONECTOR EN Y	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	500	1000	238.750	238.750.000
127	1	7277	42203405-001	CONECTOR EN Y	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	400	800	245.500	196.400.000
128	1	10728	42221612-9998	Llave manifold de tres vías	UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	800	1600	233.333	373.332.800
129	1	11539	42142802-9999	BRAZALETE ARTERIAL	UNIDAD	KIT	1200	2400	357.000	856.800.000
TOTAL										15.348.599.274

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
 Secretaria de la Sección de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS